

## SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACION : 1644

Señores	:			
R.U.C	:			
Direccion	:			
Telefono	:			
Fax	:			
CCMN	:			
Concepto	: ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS DE METAL CON LOGOTIPO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.			
CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	UNIDAD	SILLA GIRATORIA DE METAL  SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
CON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigida a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (\*) obligatorio

\*Forma de pago :

\*La cotización incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotización :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS DE METAL CON LOGO DE LA ENTIDAD PARA LA DIFERENTES OFICINAS Y/O DIRECCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO UGEL CUSCO**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA DE CONTABILIDAD-TESORERIA-ABASTECIMIENTO-PATRIMONIO-REMUNERACIONES-INFORMATICA-ASESORIA JURIDICA-RECURSOS HUMANOS-TRAMITE DOCUMENTARIO-INFRAESTRUCTURA-PAD-RACIONALIZACION-CONVIVENCIA ESCOLAR-EBE-INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA-AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	Adquisición de mobiliario "SILLAS GIRATORIAS DE METAL" para brindar un servicio y un buen ambiente laboral y de calidad a fin de garantizar el bienestar general de los trabajadores.
<b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>	Adquisición de los bienes tiene la finalidad de contar con mobiliarios "sillas giratorias" para mejorar el cumplimiento de las metas y objetivos del año fiscal 2025 para todo el personal que labora en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.
<b>4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las diferentes Actividades Operativas: "C0088 Recepcionar clasificar registrar distribuir controlar y archivar la documentación que ingresa de forma presencial y/o de forma virtual", "C0083 Establecer estrategias de permanente transformacion a fin de mejorar los servicios administrativos de la entidad orientado a resultados", "C0086 Asesorar y emitir opiniones legales en el ambito administrativo seguimiento y tramitacion de procesos judiciales en defensa de la entidad", "C0081 Gestionar y conducir los procesos tecnicos del sistema de contabilidad y la elaboracion de los estados financieros de la ugel", "C0080 Ejecutar el giro del pago de las obligaciones contraidas por la institucion conforme a las normas y procedimientos establecidos por el sistema admin", "C0079 Realizar procesos de contratacion para la adquisicion de bienes y servicios para la ugel", "C0077 Realizar la administracion de los bienes muebles e inmuebles de la ugel y de las iiee mantener el inventario actualizado del margesi de bienes", "C0075 Gestionar y ejecutar el proceso de administracion de personas que involucra el proceso de seleccion de personal la administracion de legajos control", "C0074 Realizar la elaboracion oportuna de las planillas de remuneraciones y otros beneficios economicos del personal mantener actualizado el reporte del personal", "C0072 Planificar ejecutar acompanar asesorar y monitorear el proceso de racionalizacion del personal docente y administrativo en funcion a los requerimientos", "C0071 Identificacion evaluacion seguimiento monitoreo y sistematizacion de las necesidades de infraestructura mantenimiento de locales y proyectos de inversion", "C0009 Acciones administrativa para el fortalecimiento institucional", "C0029 Asistencia tecnica y soporte para la gestion pedagogica e institucional de los centros educativos y programas del nivel inicial", "C0026 Asistencia tecnica y soporte para la gestion pedagogica e institucional de los centros educativos y programas del nivel primaria", "C0023 Asistencia tecnica y soporte para la gestion pedagogica e institucional de los centros educativos y programas del nivel secundaria", "C0019 Asistencia tecnica y soporte para la gestion pedagogica e institucional de los centros de educacion basica especial", "C0062 Calificar investigar denuncias y quejas contra docentes y personal administrativo asi como tambien generar estrategias de fiscalizacion control y monitoreo", "C0063 Brindar asistencia profesional a las II.EE publicas y privadas para la prevencion y atencion de los casos de violencia"

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

<b>5. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN</b>	<p>Las diferentes oficinas y direcciones cuentan con sillas giratorias las mismas que se encuentran deteriorados perdiendo su calidad de uso al pasar del tiempo. En ese sentido y con la finalidad de poder brindar al servidor/colaborador una postura adecuada al momento de realizar sus actividades laborales no perjudicando su salud, se requiere la adquisición urgente del mobiliario.</p>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b> <p align="center"><b>CANTIDAD: 39 UNIDADES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Tipo:</b> Giratoria</li> <li>✓ <b>Estructura:</b> Metal cromado, Base cromada.</li> <li>✓ <b>Asiento:</b> Acolchado con sistema de resortes Pocket.</li> <li>✓ <b>Respaldo:</b> Acolchado y tapizado en eco cuero color negro.</li> <li>✓ <b>Reposabrazos:</b> Fijos, cromados.</li> <li>✓ <b>Base:</b> 5 aspas cromadas.</li> <li>✓ <b>Ruedas:</b> De goma.</li> <li>✓ <b>Mecanismo:</b> LAP (doble palanca con ajuste de tensión en cualquier posición).</li> <li>✓ <b>Incluye Logo bordado de la Ugel Cusco</b></li> </ul> 	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS DE LAS SILLAS GIRATORIAS DE METAL:</b></p> <p align="center"><b>CANTIDAD: 39 UNIDADES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Tipo:</b> Giratoria</li> <li>✓ <b>Estructura:</b> Metal cromado, Base cromada.</li> <li>✓ <b>Asiento:</b> Acolchado con sistema de resortes Pocket.</li> <li>✓ <b>Respaldo:</b> Acolchado y tapizado en eco cuero color negro.</li> <li>✓ <b>Reposabrazos:</b> Fijos, cromados.</li> <li>✓ <b>Base:</b> 5 aspas cromadas.</li> <li>✓ <b>Ruedas:</b> De goma.</li> <li>✓ <b>Mecanismo:</b> LAP (doble palanca con ajuste de tensión en cualquier posición).</li> <li>✓ <b>Incluye Logo bordado de la Ugel Cusco</b></li> </ul> <p align="center"><b>Imágenes Referenciales</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO</b></p> </div> </div>

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

<b>7. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</li> <li>- Tener RNP vigente (Para las contrataciones mayores a 1 UIT).</li> </ul>
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>	<p><b>LUGAR:</b>      El Bien Será Entregado en el Almacén Central De La Unidad De Gestión Educativa Local Del Cusco, Ubicada En Av. Camino Real N° 114 Wánchaq – Cusco.</p> <p><b>PLAZO:</b>      El Plazo Para La Entrega De Los Bienes Será de <b>Cinco (05) Días Calendarios</b>, A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Orden De Compra.</p> <p><b>Horario de Atención:</b>      De 8:30 A 13:00 De Lunes A Viernes      De 14:00 A 16:30 De Lunes A Viernes.</p>
<b>9. CONFORMIDAD</b>	<p>La conformidad de la prestación del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la <b>RESPONSABLES DE CADA OFICINA Y/O DIRECCION</b> de la UGEL CUSCO, en el plazo máximo de siete (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la Entidad las comunica al <b>CONTRATISTA</b>, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL <b>CONTRATISTA</b> no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al <b>CONTRATISTA</b> periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>
	<p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la <b>ENTIDAD</b> no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p> <p>La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo y cantidad por la Oficina de Almacén; y la calidad será por el especialista de Educación Secundaria, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la UGEL Cusco.</p>
<b>10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>El Pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La <b>ENTIDAD</b> paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

	<p>El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma del acta de conformidad del área usuaria.</p> <p>Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> <li>▪ Copia de Orden de Compra.</li> <li>▪ Guía de Remisión.</li> <li>▪ Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI.</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Los pagos se realizaran como máximo a los 10 días calendarios de emitido el informe de conformidad.</p>
<b>11. PENALIDAD</b>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL CUSCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F" x Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:  <math>F=0.40</math></p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<b>12. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> </ol>

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"**

	<p>d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</p> <p>e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>
<b>13. GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<b>14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p> <p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, licenciatarios de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,</p>



## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PERÚ  
CPC. Melissa Diane Luna Carreño  
RESPONSABLE DE ASISTENCIA TÉCNICA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CUSCO  
Abog. Jorge F. Barrios Daza  
CAC. N° 129  
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA  
UGEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Econ. María Carla Bocerra Medina  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RRHH



GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Ccor. Cecilia G. Pinti Moscoso  
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, RESPUESTO,  
MODERNIZACIÓN Y COMBUSTIBLES DEL CUSCO  
Lic. Walter J. Panoca Orellana  
TÉCNICO EN RACIONALIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Abog. Juan José Vargas  
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Justino Salom Cernadas  
RESPONSABLE DE REMUNERACIONES Y PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Prof. Helmer Del Pozo Cruz  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
Mg. Iberthany Pérez Guzmán  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
CPC. Luz Marina Huaman Castillo  
RESPONSABLE DE TESORERIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL CUSCO  
Ms. Cs. Elizabeth Bellón Flores  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
A. Lemo  
Martiana Ccoosco Altaro  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ..... con RUC N°: ..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : .....

RUC N° : .....



**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujet a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**NOMBRE DEL BANCO:**

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03  
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, .....( Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N° .....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, ..... de ..... Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa